



Gobierno Regional
del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 254 Fecha: 20 SET. 2016

Resolución Gerencial General Regional N° 523 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 SEP 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 1101-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 21 de setiembre de 2016, el Informe N° 986-2016-GRC/GA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 19 de setiembre de 2016, el Informe N° 837-2016-GRC/GA de la Gerencia de Administración de fecha 23 de agosto de 2016, el Informe N° 910-2016-GRC/GA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 23 de agosto de 2016 y el Informe N° 248-2016-GRC/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de fecha 01 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 248-2016-GRC/GRDS de fecha 01 de agosto de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó el desplazamiento por comisión de servicio de la Srta. Sheylla Griselda Villarreyes Vásquez a la Dirección Regional de Educación del Callao para elaborar un estudio sobre los centros educativos ubicados en zonas cercanas o asequibles a las diferentes zonas del Callao, donde reside la población de menores recursos;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, con Informe 910-2016-GRC/GA-ORH de fecha 23 de agosto de 2016, señaló que lo solicitado es procedente toda vez que la figura de la Comisión de Servicio es común tanto a las instituciones públicas como privadas, entendiéndose que tanto éstas como aquellas requieren para su normal funcionamiento desplazar a servidores fuera de la sede institucional para el logro de sus objetivos y que atendiendo a los argumentos señalados por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, resulta necesario para el logro de los objetivos de la citada gerencia el desplazamiento solicitado, señalando igualmente que dicha Comisión de Servicio no excederá en ningún caso los treinta (30) días calendario por vez, al término de los cuales la servidora deberá regresar a la entidad para realizar el informe sobre las actividades desarrolladas;

Que, con Memorándum N° 1101-2016-GRC/GAJ de fecha 21 de setiembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente el requerimiento de autorización hecho por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, correspondiendo se autorice, a través de una Resolución Gerencial General Regional, el desplazamiento en comisión de servicios de la indicada servidora a la Dirección Regional de Educación del Callao, el mismo que no excederá de 30 días calendario por vez, al término de lo cual, deberá retornar a la entidad para efectuar un informe sobre las actividades desarrolladas;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, a partir de la fecha, el desplazamiento por Comisión de Servicios por 30 días calendario, de la doña Sheylla Griselda Villarreyes Vásquez, Técnico en Desarrollo Social II, Servidora a plazo indeterminado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Dirección Regional de Educación del Callao.

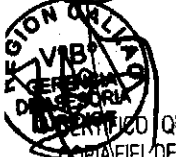
ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la interesada y a las demás instancias comprendidas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



COPIA FIEL QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 254 Fecha: